

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO DE DECRETO DE LA ALCALDÍA SOBRE COMPETENCIAS EN MATERIA DE VADOS EN LA VÍA PÚBLICA.**

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 20 de septiembre de 2019 ha dictado el siguiente Decreto:

“Estimando conveniente esta Alcaldía realizar determinados ajustes en el contenido del Decreto de fecha 26 de junio de 2019, por el que se establecen las Áreas de Gobierno Municipal y las competencias, servicios y unidades administrativas que comprenden,

RESUELVO, en ejercicio de las facultades conferidas por el arts. 21.1.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Primero: Incluir en el Área de Movilidad y Seguridad Ciudadana la competencia relativa a la gestión de vados en la vía pública para acceso de vehículos a viviendas y locales.

Segundo: La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el B.O.P. y su notificación personal al interesado.

Tercero: Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto, de conformidad con lo previsto en el art. 44 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 44 del Reglamento Orgánico Municipal.

En Huelva, a 25 de septiembre de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.- Fdo: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONTE****EDICTO****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA****LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONTE.-**

HACE SABER: Con fecha 14 de junio de 2019, registro de entrada nº 12987, se recibe escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva de fecha 11 de junio de 2019, registro de salida 1341 de fecha 12 de junio de 2019, donde se requiere a este Excmo. Ayuntamiento para que en el plazo de un mes se adopten las medidas necesarias para regularizar la creación de las plazas recogidas en la OEP complementaria aprobada mediante la Resolución nº 2631-2019, por cuanto considera que se ha producido una modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019 aprobada en el Pleno de 22 de enero, sin haber seguido los trámites legales pertinentes.

El pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Julio de 2019, adoptó el acuerdo de Aprobación Inicial de la modificación de la plantilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Almonte para el ejercicio 2019.

Tal y como establece el artículo 50.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se propone la aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayto. de Almonte para el ejercicio 2019 según el siguiente detalle:

